



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota No. 7-5-M/011

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de Asuntos Jurídicos- Departamento de Derecho Internacional- y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, inciso 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tiene a bien informar acerca de las siguientes declaratorias de Estado de Emergencia que se promulgaron oportunamente en el año 2023:

- Decreto Supremo N° 050-2023-PCM publicado el 14 de abril de 2023, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto;
- Decreto Supremo N° 073-2023-PCM publicado el 16 de junio de 2023, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto;
- Decreto Supremo N° 074-2023-PCM publicado el 16 de junio de 2023, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en el departamento de La Libertad
- Decreto Supremo N° 114-2023-PCM publicado el 10 de octubre de 2023, mediante el cual modifica el Decreto Supremo N.º 105-2023-PCM incorporando dentro de sus alcances a los distritos de Cercado de Lima y Lince; y,
- Decreto Supremo N° 125-2023-PCM publicado el 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad.

En ese sentido, en razón de la problemática generada por el crimen organizado, y con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones policiales tendentes a combatirlo y neutralizarlo, se restringieron el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, en las provincias mencionadas.

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría de Asuntos Jurídicos- Departamento de Derecho Internacional- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 18 de enero de 2024



A la Honorable
Secretaría de Asuntos Jurídicos
-Departamento de Derecho Internacional-
Organización de Estados Americanos (OEA)
Washington D.C.